

cas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.7.2011, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2008-00003332-1, relativo al menor F.L.C., al padre del mismo, don Rafael Luján Camacho, por el que se acuerda:

Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar permanente del menor, F.L.C., por las personas seleccionadas, cuyos datos de identificación se exponen en documento anexo, ante la falta de consentimiento de los padres del menor a dicho acogimiento.

Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo al acta de condiciones.

Cesar el acogimiento familiar temporal del menor con sus tíos paternos, don Francisco Luján Camacho y doña Ana Martín Reyes.

Huelva, 29 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 21 de julio de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor A.V.U. (expediente 352-2010-00003926-1 EQM3) nacida el día 25 de junio de 2010, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Belén Vargas Utrilla, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2772/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Süd-Chemie España, S.L., denominado «Concesión de Explotación Virgen del Mar, núm. 39.025», en el término municipal de Níjar (Almería), expediente AAU/AL/043/10. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 25 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ACUERDO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de aprovechamiento correspondiente a la solicitud de concesión de explotación derivada del permiso de investigación «Chimeneas II». (PP. 2547/2011).

Expte. AAU/GR/136/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre trámite de información pública en el expediente de Autorización Ambiental Unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la Autorización Ambiental Unificada y autorización del plan de restauración.

- Características: Solicitud de concesión de explotación derivada del permiso de investigación «Chimeneas II», número 30.723, de Granada, de la Sección D.

- Promotor: Técnicas y Aplicaciones Geotérmicas, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida Autorización Ambiental Unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 12 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2360/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la

siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 5844/05.
 Fecha de Resolución: 4.2.2011.
 Titular: SAT núm. 9418 Rincón de Dona.
 T.m. (provincia): 18120, Alhama de Granada (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2282/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 5857/05.
 Fecha de Resolución: 3.12.2010.
 Titular: Cotrina Promotora Comercial Oleícola, S.L.
 T.m. (provincia): 18270, Montefrío (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2721/2011).

Término municipal de Cañete la Real, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-33649.
 Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
 Peticionario: Comunidad de Usuarios Higueras de Arriba.
 Destino del aprovechamiento: Riego (olivar).
 Superficie: 8,5000 ha.
 Caudal de aguas: 0,4 l/s.
 Cauce: No tiene cauce.
 Término municipal: Cañete la Real (Málaga).
 Lugar: Higueras de Arriba, Llano Ramalon.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 5 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial

de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

1. Expte. CA/2010/813, Miguel Ángel Ruiz Cala, La Algaba (Sevilla), Propuesta de Resolución, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la aldea de Bolonia, en el Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

2. Expte. CA/2011/304, Antonio Luis Rodríguez Vázquez, Dos Hermanas (Sevilla), Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acceder al sendero de uso público Llanos del Rabel, en el Área de Reserva, del Parque Natural Sierra de Grazalema, careciendo de autorización, término municipal de Grazalema. Art. 26.1.c) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 100 euros. Leve

3. Expte. CA/2011/311, José Antonio Marrufo Ortega, Lebrija (Sevilla), Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por eliminación incontrolada de residuos mediante su quema, de unos 50 kg de plásticos, en el paraje conocido como Ramancera, Finca Las Cuevas, sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Multa 610 euros. Grave. Art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Expte. CA/2011/144, Alfonso Jesús Aranda Álvarez, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador, por acceder al sendero de uso público denominado Sendero del Pinsapar, en el Parque Natural Sierra de Grazalema, careciendo de autorización, término municipal de Grazalema (Cádiz), art. 26.1.c) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros.

5. Expte. CA/2010/507, Pedro Daniel Rodríguez Cuevas, Mairena del Aljarafe (Sevilla), Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernctando en el interior del mismo, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en Sierra Plata. Término municipal de Tarifa. Multa 60,1 euros. Leve, art. 26.1.i).

6. Expte. CA/2010/408, Siquem Martín Sanabria, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Tapia, en la Aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i). Leve. Multa 60,1 euros.